**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-039/12**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura Estructuras de Datos se dicta en el 1º cuatrimestre y corresponde al 2º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Software e Ingeniería en Sistemas de Computación;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable aumentar el número de Ayudantes de docencia en la asignatura mencionada, considerando las características de la misma y la cantidad de alumnos;

Que la Srta. Laura Bardareúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que por resolución CSU-846/11 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2012;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 04 de abril de 2012 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Srta. Laura Susana BARDA** (Leg. 11145) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: “Estructuras de Datos” (Cód. 7655), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 04 de abril y hasta el 30 de junio de 2012.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-846/11.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------